

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A CAPACITACIÓN
USACH COMPAÑÍA LTDA., POR PARTICIPACIÓN DE
ALUMNOS EN CURSOS QUE SE INDICAN
PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO C.A.I. DE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

SANTIAGO, 21/07/2022 - 6669

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 5175 de 2018, la Resolución N°54 de 2017 y las Resoluciones Nro. 6 y Nro. 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que por medio de la Resolución Exenta N°2006 de fecha 17/07/1991 se aprobó la creación del Programa Centro de Capacitación Industrial C.A.I. en la Facultad de Ingeniería.

b) Que mediante las Resoluciones Exentas N°6239 de fecha 25/11/2020 se aprobó la creación del curso "Enfoque de Género y Equidad" y N°9165 de fecha 28/12/2021 se aprobó la creación del curso "Habilidades Comunicacionales para Mejorar la Gestión", bajo la supervisión y control del Programa Centro de Capacitación Industrial CAI de la Facultad de Ingeniería.

c) Que la Universidad de Santiago de Chile a través de Orden de Compra N°4880-133-SE21 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes Región de Antofagasta, de fecha 01/12/2021, se adjudicó impartir a través de Convenio Marco los cursos de capacitación Enfoque de Género y Equidad y Habilidades Comunicacionales para Mejorar la Gestión, por un valor total de \$4.342.800.-

d) Que mediante las Resoluciones Exentas N°3932 de fecha 16/05/2022 y N°4581 de fecha 03/06/2022 se aceptó el ingreso de alumnos de dicha institución a los cursos Enfoque de Género y Equidad, y Habilidades Comunicacionales para Mejorar la Gestión.

e) Que por medio de Factura Exenta Electrónica N°8164 de fecha 14/12/2021 de la Universidad de Santiago de Chile, por un total de \$4.342.800.-, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes Región de Antofagasta pagó los aranceles correspondiente a la prestación de los servicios de capacitación adjudicados mediante orden de compra citada precedentemente.

f) Que la administración del Programa Centro de Capacitación Industrial CAI de la Facultad de Ingeniería, tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos y su anexo aclaratorio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las "Empresas Usach", el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N° 54 del 09 de enero de 2017.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos a la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "CAPACITACIÓN USACH COMPAÑIA LIMITADA", RUT N° 76.421.320-3, por la cantidad de \$4.342.800.- al Proyecto CAP-CAI-15 de la Facultad de Ingeniería.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos de esta actividad al Centro de Costo 40, Decanato Facultad de Ingeniería, Proyecto Usach 1392, ítem G265, del presupuesto universitario vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted,



**ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL**